DECRETO N° 937/2014

Publicación: 8 de agosto de 2014

Personal Depto. Mayordomía Incremento 10% Códigos 587 y 588

DECRETO Nº 937/2014

FECHA: 08.08.2014

PUBLICADO: 08.08.2014

ARTICULO 1º.- Dispónese a incrementar en un diez por ciento (10%), en cada uno de los conceptos que se abona en los Códigos 587 y 588 respectivamente, correspondiente a las tareas de limpieza y salubridad, de vigilancia y seguridad nocturna, a partir del 1º de julio de 2014.

ARTICULO 2º.- Establecese que los adicionales referidos en el Artículo 1º del presente Decreto, serán abonados siempre y cuando el personal desempeñe funciones en el Departamento de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto, se dicta como excepción al decreto Nº 444/11.

ARTICULO 4º.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento al Departamento de Mayordomía y a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5º.- Disponese que los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto serán imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2014.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.